



4070
15 OCT 12 12:38

México, D. F., a 9 de octubre de 2015

Asunto: Informe de Auditoría y Reporte de Observaciones.

Oficio: CIMB/240/2015.

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS
P R E S E N T E

Me refiero al oficio CIMB/201/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, mediante el cual se comunicó la práctica de la auditoría específica número 15 H, clave 410-8 denominada "Contratos de Mantenimiento 2015", realizada en el tercer trimestre de 2015, con el objetivo de verificar la ejecución de los trabajos contratados para el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de estaciones y terminales de Metrobús, así como la supervisión del área correspondiente, en el periodo de enero a agosto de 2015; sobre el particular, adjunto copia del informe de los resultados, observaciones, recomendaciones y las conclusiones obtenidas, que tienen por objeto coadyuvar a mantener la transparencia, legalidad, eficacia, imparcialidad y eficiencia de la gestión, así como el adecuado control interno de las áreas adscritas a este Organismo.

De los resultados obtenidos, se emitió 1 observación con el siguiente rubro:


- **Observación 01. Adjudicaciones Directas a empresas comercializadoras, en las que no se acredita la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.**

En este sentido me permito solicitar atentamente, se sirva instruir a los servidores públicos designados para la solventación, se sirvan realizar las acciones determinadas en las recomendaciones de dicha observación y lo informen a este Órgano Interno de Control en el plazo establecido.

Lo anterior con fundamento en la fracción IV del artículo 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN
CONTRALOR INTERNO



A DORANDO → SÓLO COPY A OFICIO

REPORTE DE OBSERVACIONES A AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
15H	01	2015/03
Ejercicio Auditado	2015	Criterio
		01
Monto observado (Miles)		0
Fecha de Incurrencia		27/07/2015
Fecha Compromiso		11 DIC 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0	
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	27/07/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Fecha Compromiso	11 DIC 2015
Clave de la Auditoría	Clave	410-8	Nombre	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015		

OBSERVACIÓN:

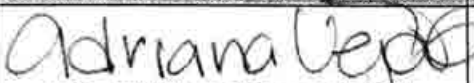



ADJUDICACIONES DIRECTAS A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS, EN LAS QUE NO SE ACREDITA LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ENTIDAD.

Se detectó la existencia de la factura número 608 de fecha 17 de febrero de 2015 de la empresa "SUMINISTROS GFG, S.A. de C.V." mediante la cual se acredita la adquisición de 10 "THINER ESTÁNDAR PRESENTACIÓN PORRONES DE 20 LT MARCA COMEX", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$7,076.00 (Siete mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.) No obstante obra en el expediente la cotización del producto con dos empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no obra constancia que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior en razón que la comercializadora seleccionada no ofreció el mejor precio del mercado, ya que este Órgano Interno de Control cotizó el producto a menor precio (anexo uno).

Se detectó la existencia del contrato de adquisición número MB/DAF/025/2015 de fecha 27 de julio de 2015, el cual fue adjudicado directamente a la empresa "SUMINISTROS GFG, S.A. de C.V." con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$172,682.50 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 50/100 m.n.). Mediante dicho contrato se adquieren diversos materiales, herramientas y otros artículos destinados al mantenimiento de la infraestructura de Metrobús. No obstante obra en el expediente la cotización de los productos con dos empresas distintas y de la cual se

RECOMENDACIONES:
CORRECTIVAS:

Que la Dirección de Administración y Finanzas instrumente un mecanismo idóneo y documentado para realizar el estudio de mercado de cada contratación de bienes, servicios o arrendamientos, considerando el Catálogo de Precios de Bienes y Servicios de Uso Común y el Padrón de Proveedores que publica la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, aplicando el criterio de gasto eficiente: "que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte"; preferentemente sin intermediarios.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Lic. Leticia Rodríguez López JUD. de Adquisiciones	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA			
Auditoria	No. de Observación		Año/Trimestre
15H	01		2015/03
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01
Monto observado (Miles)	0		
Fecha de Incidencia	27/07/2015		
Fecha Compromiso	11 DIC 2015		

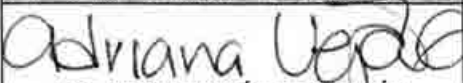



Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave: 1808	Nombre:	METROBÚS
Area Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoria	Clave: 410-8	Nombre:	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015

selecciona la de menor precio, no obra constancia que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior en razón que la comercializadora seleccionada no ofreció el mejor precio del mercado, ya que este Órgano Interno de Control cotizó algunos productos en los cuales se observa mejor precio (anexo dos).

Se detectó la existencia del contrato de adquisición número MB/DAF/024/2015 de fecha 27 de julio de 2015, el cual fue adjudicado directamente a la empresa "MAN TICO, S.A. de C.V." con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$274,606.87 (Dochientos setenta y cuatro mil seiscientos seis pesos 87/100 m.n.). Mediante dicho contrato se adquieren diversos materiales eléctricos y electrónicos destinados al mantenimiento de la infraestructura de Metrobús. No obstante que obra en el expediente la cotización de los productos con tres empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no se acredita que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por lo siguiente:

- i) La Comercializadora no cuenta con experiencia acreditada, ya que es de reciente constitución (19 de febrero de 2015),
- ii) Tiene su domicilio en el Estado de México,
- iii) No existe constancia de que se haya registrado en el padrón de proveedores de Oficialía Mayor.

Por lo anterior, se desprende que la Entidad no acredita que la administración de los recursos económicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por otra parte no se da preferencia a las empresas locales para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Lic. Leilicia Rodríguez López J.D. de Adquisiciones	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



Reporte de Observaciones Auditoría		
Auditoría:	No. de Observación:	Año/Trimestre:
15H	01	2015/03
Ejercicio Auditado:	2015	Criterio:
		01
Monto observado (Miles):	0	
Fecha de Incurriencia:	27/07/2015	
Fecha Compromiso:	11 DIC 2015	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa:	Clave: 1808	Nombre:	METROBÚS
Área Específica:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría:	Clave: 410-8	Nombre:	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015

CAUSA:

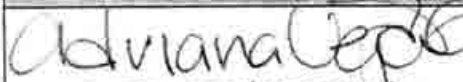


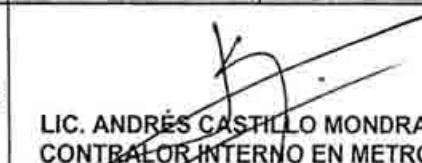
- Falta de mecanismos de control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFEECTO:

- Ineficiencia en el ejercicio del gasto.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 1 y 82, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
 Artículos 2, fracción XXV, 6, cuarto párrafo, 7, 14 bis y 15, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 Numeral 4.8.1 de la Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
 Artículo 31 fracción V del Manual Administrativo del Organismo Público Descentralizado Metrobús.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Lic. Leticia Rodríguez López DUD. de Adquisiciones	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

Elaboró: AMM
Revisó: ACM
Fecha Inicio: 09/09/15
Fecha Termino: 11/09/15



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Auditoría: 15H Clave 410-8 denominada "Contratos de Mantenimiento 2015"
Realizada en: Dirección de Administración y Finanzas

ANEXO 1 OBSERVACIÓN 01

Cotización:

Cotización

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Suma
20 HS	Thinners Estándar	\$ 541.00	

SUC. CASA MATRIZ

Av. Cuauhtemoc No. 26 A, Col. Doctores
Deleg. Cuauhtemoc D.F. C.P.06720, Tel. 5578- 1612

Horarios:

Lunes a Viernes 8:00 am a 7:00 pm
Sábado 8:00 am a 6:00 pm y Domingos 9:00 am a 2:00 pm

Comex

Tenemos lo que necesitas:

- Pinturas Vinílicas
- Esmaltes y Primarios anticorrosivos
- Impermeabilizantes
- Productos para madera
 - Texturizados
- Recubrimientos especiales Línea Efecto®
 - Selladores para muros
 - Repintado automotriz
 - Pegamentos | Aerosoles
 - Artículos para pintar
- Recubrimientos anticorrosivos profesionales y de especificación CFE y PEMEX.

Asesoría técnica

Igualado por computadora Color Center
Igualado a mano por profesionales
Aceptamos tarjetas de crédito
Cursos y demostraciones por expertos
Entrega a domicilio

Todos los colores siempre están a precio de blanco

El color que imaginaste disponible en ColorLife
www.colorlifesystem.com

Atención al consumidor
Del D.F. y área metropolitana: 5864-0790 y 91
Del Interior de la República: 01800-71-26639
Visita tu tienda Comex



Soluciones Ilimitadas
www.comex.com.mx



Elaboró
C. Antonio Manzanilla Méndez

Revisó
Lic. Andrés Castillo Mondragón





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Contraloría Interna en Metrobús

Auditoría: 15H Clave 410-8 denominada "Contratos de Mantenimiento 2015"
Realizada en: Dirección de Administración y Finanzas

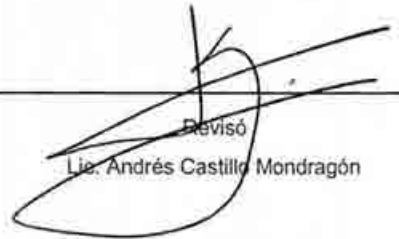
ANEXO 2 OBSERVACIÓN 01

Empresa: Suministros GFG, S.A. de C.V.

Material	Unidad de medida	Partida	Cantidad	Fecha de Entrega en almacén	Precio por pieza	Costo Total antes de IVA	Precio cotizado C.I. Sep 2015	Diferencia	Suma Total Diferencia
Bote de Thineer de 20 lts	Pza	2491	10	17 de febrero de 2015	610.00	6,100.00	541.00	69.00	690.00
Bote de Thiner de 19 Lts.			10	20 de agosto de 2015	690.00	6,900.00	541.00	149.00	1,490.00

101


Elaboró
C. Antonio Manzanilla Méndez


Revisó
Lic. Andrés Castillo Mondragón



INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

México D.F., a 30 de septiembre de 2015

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	
NÚMERO DE AUDITORÍA:	15 H
CLAVE DEL PROGRAMA:	410-8
DESCRIPCIÓN:	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	METROBÚS ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CLAVE:	1808
ÁREA ESPECÍFICA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEMANAS HOMBRE:	4
NO. DE OBSERVACIONES GENERADAS:	1

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en ejecución del Programa de Auditoría 2015, tercer trimestre, mediante oficio número CIMB/201/2015 de fecha **1 de septiembre** de 2015, la Contraloría Interna en Metrobús notificó al Director General del Organismo el inicio de la Auditoría Específica Número 15H, con clave 410-8 denominada "**Contratos de Mantenimiento 2015**", misma que se practicó a la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 16, segundo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06720.

La fiscalización realizada promueve la transparencia y la mejora de la gestión mediante la presentación de este informe, en la cual se obtuvo evidencia que la administración de los recursos públicos se ha desarrollado razonablemente de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes, sin embargo existen prácticas de intermediación que es recomendable eliminar para obtener las mejores condiciones de





compra para la Entidad. En este sentido, se dan a conocer algunas debilidades y desviaciones respecto a la normativa aplicable que contribuirán a promover dicha mejora. Es por ello que se exhorta al área auditada, para que adopte las medidas correctivas planteadas por el auditor, que coadyuvarán a aumentar la calidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto de la Entidad.

OBJETIVOS

Verificar la ejecución de los trabajos contratados para el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de estaciones y terminales de Metrobús, así como la supervisión del área correspondiente, en el periodo de enero a agosto de 2015.

Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús realice la supervisión puntual a los diversos contratos del servicio de mantenimiento de la infraestructura de Metrobús, así como la adquisición de bienes destinados a este concepto.

Determinar el grado de confiabilidad de la información generada derivado de la supervisión aplicada.

ALCANCE

En el marco del cumplimiento a las atribuciones de este Órgano Interno de Control respecto de la Fiscalización de los recursos públicos en las Entidades del Distrito Federal y coadyuvando al Plan de Prevención y Combate a la Corrupción, en la presente auditoría se verificaron todas las adquisiciones y prestación de servicios para mantenimiento contratadas por la Entidad en el periodo del primero de enero al treinta y uno de agosto de dos mil quince, bajo las modalidades de invitación restringida y adjudicación directa, y que éstas fueran realizadas de conformidad con la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior y en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y a la Guía General de Intervenciones, se revisó:

1. Seis (6) Expedientes de Contratación de Servicio, vía adjudicación directa, formalizados para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de estaciones y terminales de Metrobús en el periodo de enero a agosto de 2015, por un monto total de \$223,115.56 (Doscientos veintitrés mil ciento quince pesos 56/100 m.n.).
2. 3 Expedientes de adquisición de bienes vía adjudicación directa que suman un monto de \$454,365.37 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 37/100 m.n.).
3. Auxiliares contables.
4. Facturas y comprobantes de pago.
5. Expedientes originales de las supervisiones realizadas por el área correspondiente de Metrobús.





6. Programa de Mantenimiento preventivo a la infraestructura de estaciones y terminales de Metrobús, incluyendo su aprobación.
7. Relación de materiales y suministros adquiridos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el periodo.

RESULTADOS

Derivado de la aplicación de las diversas técnicas de auditoría establecidas, se emitió la observación y recomendación que se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN 01:

ADJUDICACIONES DIRECTAS A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS, EN LAS QUE NO SE ACREDITA LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ENTIDAD.

Se detectó la existencia de la factura número 608 de fecha 17 de febrero de 2015 de la empresa "SUMINISTROS GFG, S.A. de C.V." mediante la cual se acredita la adquisición de 10 "THINER ESTÁNDAR PRESENTACIÓN PORRONES DE 20 LT MARCA COMEX", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$7,076.00 (Siete mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.) No obstante obra en el expediente la cotización del producto con dos empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no obra constancia que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior en razón que la comercializadora seleccionada no ofreció el mejor precio del mercado, ya que este Órgano Interno de Control cotizó el producto a menor precio.

Se detectó la existencia del contrato de adquisición número MB/DAF/025/2015 de fecha 27 de julio de 2015, el cual fue adjudicado directamente a la empresa "SUMINISTROS GFG, S.A. de C.V." con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$172,682.50 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 50/100 m.n.). Mediante dicho contrato se adquieren diversos materiales, herramientas y otros artículos destinados al mantenimiento de la infraestructura de Metrobús. No obstante obra en el expediente la cotización de los productos con dos empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no obra constancia que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior en razón que la comercializadora seleccionada no ofreció el mejor precio del mercado, ya que este Órgano Interno de Control cotizó algunos productos en los cuales se observa mejor precio.





Se detectó la existencia del contrato de adquisición número MB/DAF/024/2015 de fecha 27 de julio de 2015, el cual fue adjudicado directamente a la empresa "MANTICO, S.A. de C.V." con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$274,606.87 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos seis pesos 87/100 m.n.). Mediante dicho contrato se adquieren diversos materiales eléctricos y electrónicos destinados al mantenimiento de la infraestructura de Metrobús. No obstante que obra en el expediente la cotización de los productos con tres empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no se acredita que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por lo siguiente:

- i) La Comercializadora no cuenta con experiencia acreditada, ya que es de reciente constitución (19 de febrero de 2015),
- ii) Tiene su domicilio en el Estado de México,
- iii) No existe constancia de que se haya registrado en el padrón de proveedores de Oficialía Mayor.

Por lo anterior, se desprende que la Entidad no acredita que la administración de los recursos económicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por otra parte no se da preferencia a las empresas locales para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

Que la Dirección de Administración y Finanzas instrumente un mecanismo idóneo y documentado para realizar el estudio de mercado de cada contratación de bienes, servicios o arrendamientos, considerando el Catálogo de Precios de Bienes y Servicios de Uso Común y el Padrón de Proveedores que publica la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, aplicando el criterio de gasto eficiente: "que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte"; preferentemente sin intermediarios.

LIMITANTES

No se presentó ninguna limitante para la realización de la presente auditoría.

CONCLUSIONES

El área auditada cumple en lo general con el objetivo de realizar el servicio de mantenimiento de energía eléctrica, bombas de agua, plantas de energía eléctrica, drenaje, pintura, y reparaciones en general en la infraestructura de las estaciones y terminales de Metrobús y otras instalaciones fijas a través de contratos de





mantenimiento y adquisición de bienes para el mismo fin, sin embargo se detectaron inconsistencias en los procesos de adjudicación, tanto de los contratos de adquisición como en los contratos de servicios, en particular porque no se llevan a cabo licitaciones públicas y/o invitaciones restringidas, todo se genera a través de adjudicaciones directas y en algunos casos con intermediarios, procesos que, no obstante se encuentran dentro de los extremos de la normatividad aplicable, es importante realizar un esfuerzo para mejorar las condiciones de compra para la Entidad, atendiendo a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos.

La supervisión en el cumplimiento de los programas de mantenimiento y conservación de la infraestructura, no se realiza en forma coordinada con la Dirección Técnica Operativa, no obstante en la normatividad aplicable se establece como una actividad para ambas áreas.

Por lo anterior se exhorta al área auditada a atender en forma oportuna, ágil y eficiente la recomendación formulada por este Órgano Interno de Control, para efecto de mejorar la coordinación de las acciones de inspección y supervisión del mantenimiento de la infraestructura, así como evitar la compra de bienes y productos con la intervención de intermediarios, aplicando el criterio de gasto eficiente: "que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte".

Elaboró y Revisó:

C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Autorizó:

LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN
CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS



Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
15H	01	2015/03
Ejercicio Auditado	2015	Criterio
		01
Monto observado (Miles)		0
Fecha de Incurrencia		27/07/2015
Fecha Compromiso		11 DIC 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	
	1808	METROBÚS	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	
	410-8	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015	

OBSERVACIÓN:

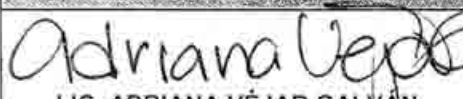



ADJUDICACIONES DIRECTAS A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS, EN LAS QUE NO SE ACREDITA LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ENTIDAD.

Se detectó la existencia de la factura número 608 de fecha 17 de febrero de 2015 de la empresa "SUMINISTROS GFG, S.A. de C.V." mediante la cual se acredita la adquisición de 10 "THINER ESTÁNDAR PRESENTACIÓN PORRONES DE 20 LT MARCA COMEX", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$7,076.00 (Siete mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.) No obstante obra en el expediente la cotización del producto con dos empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no obra constancia que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior en razón que la comercializadora seleccionada no ofreció el mejor precio del mercado, ya que este Órgano Interno de Control cotizó el producto a menor precio (anexo uno).

Se detectó la existencia del contrato de adquisición número MB/DAF/025/2015 de fecha 27 de julio de 2015, el cual fue adjudicado directamente a la empresa "SUMINISTROS GFG, S.A. de C.V." con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$172,682.50 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 50/100 m.n.). Mediante dicho contrato se adquieren diversos materiales, herramientas y otros artículos destinados al mantenimiento de la infraestructura de Metrobús. No obstante obra en el expediente la cotización de los productos con dos empresas distintas y de la cual se

RECOMENDACIONES:
CORRECTIVAS:

Que la Dirección de Administración y Finanzas instrumente un mecanismo idóneo y documentado para realizar el estudio de mercado de cada contratación de bienes, servicios o arrendamientos, considerando el Catálogo de Precios de Bienes y Servicios de Uso Común y el Padrón de Proveedores que publica la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, aplicando el criterio de gasto eficiente: "que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte"; preferentemente sin intermediarios.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Lic. Leticia Rodríguez López SUP. de Adquisiciones	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA			
Auditoría	Nº. de Observación	Año/Trimestre	
15H	01	2015/03	
Ejercicio Auditado	Criterio	01	
2015			
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia		27/07/2015	
Fecha Compromiso		11 DIC 2015	

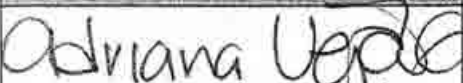



Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa:	Clave	Nombre	Nombre
	1808	METROBÚS	
Área Específica:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría:	Clave	Nombre	Nombre
	410-8	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015	

selecciona la de menor precio, no obra constancia que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior en razón que la comercializadora seleccionada no ofreció el mejor precio del mercado, ya que este Órgano Interno de Control cotizó algunos productos en los cuales se observa mejor precio (anexo dos).

Se detectó la existencia del contrato de adquisición número MB/DAF/024/2015 de fecha 27 de julio de 2015, el cual fue adjudicado directamente a la empresa "MAN TICO, S.A. de C.V." con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por un monto de \$274,606.87 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos seis pesos 87/100 m.n.). Mediante dicho contrato se adquieren diversos materiales eléctricos y electrónicos destinados al mantenimiento de la infraestructura de Metrobús. No obstante que obra en el expediente la cotización de los productos con tres empresas distintas y de la cual se selecciona la de menor precio, no se acredita que se obtuvieron las mejores condiciones para la Entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por lo siguiente:

- i) La Comercializadora no cuenta con experiencia acreditada, ya que es de reciente constitución (19 de febrero de 2015),
- ii) Tiene su domicilio en el Estado de México,
- iii) No existe constancia de que se haya registrado en el padrón de proveedores de Oficialía Mayor.

Por lo anterior, se desprende que la Entidad no acredita que la administración de los recursos económicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por otra parte no se da preferencia a las empresas locales para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Lic. Leilicia Rodríguez López J.D. de Adquisiciones	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	